



# *Programa de Gestión 2.014-2.018*



**ARMANDO JESUS GARCIA URDANETA**



El proyecto del plan de Gestión que se presentó a la consideración de la población electoral, de conformidad a las normas contenidas en la constitución nacional leyes y Reglamentos, está Organizado en las siguientes Líneas:

- 1) La función Legislativo
- 2) El Ejercicio del Control político sobre los Órganos del Poder Público Municipal
- 3) De la participación Ciudadana y sus mecanismos
- 4) De los mecanismos de Mejorar los Ingresos Propios del Municipio.
- 5) De los servicios públicos del Municipio
- 6) De los Ejidos y los mecanismos de Trámites de propiedad de las tierras
- 7) Del impulso de la Organización del Poder Popular
- 8) Del medio ambiente
- 9) Del Deporte
- 10) Seguridad y Protección Civil.

Es importante resaltar que los temas aquí tratados, están dentro de la competencia establecida en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal. También surge de la interacción de muchos factores en distintas áreas, que resalta en el momento histórico político que vive el país y que nos obliga a impulsar acciones que nos permita la consolidación de la V República Bolivariana y Socialista, por lo tanto la mayor suma de felicidad para todos los Habitantes del Municipio.



## Plan de Desarrollo:

### 1) Función Legislativa:

Es una función establecida en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal por lo tanto se desarrollara todas las Ordenanzas necesarias que impulsen, cada línea, para el logro de los objetivos trazados, sobre asuntos específicos de Interés local. Mediante Ordenanza se desarrollaran los principios establecidos en la Constitución, para la organización, funcionamiento cumplido con los fines del Municipio.

### 2) Del Ejercicio del Control Político:

se ejercerá el control político sobre los Órganos ejecutivos del Poder Público Municipal, como competencia directa establecido en la ley Orgánica del Poder Público Municipal, a tal fines del mejor servicio Público.

### 3) De la Participación Ciudadana y sus mecanismos:

En la sociedad actual es indispensable ofrecerles a las personas sin discriminación de sexo, raza, condición social, oportunidades para realizarse plenamente.

En este sentido, el proceso de participación ciudadana permitirá la interacción de las Organizaciones Sociales

Se impulsaran los medios de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía, son aquellas las cuales los ciudadanos, ciudadanas podrán, en forma individual o colectiva manifestar su aprobación, rechazo, observaciones, propuestas, iniciativas, quejas denuncias y en general, para expresar su voluntad, respecto a asuntos de Interés colectivo.



Los medios de participación a impulsar son: cabildos abiertos, asambleas al ciudadano, consultas públicas, iniciativa popular, presupuesto participativo, control social, referendos, Iniciativa Legislativa, Medios de comunicación social alternativos Instancias de atención Ciudadana.

4) Mecanismos de mejorar los Ingresos propios del Municipio:

Tomar las medidas necesarias que permitan ser mas eficiente los Ingresos propios del Municipio a través de Ordenanzas que permita la recaudación necesaria y de esta manera poder con todos los servicios públicos establecidos en las leyes.

5) De los servicios Públicos del Municipio:

Promover y velar por el cumplimiento de cada uno de los servicios que establecen las leyes para con el Municipio.

Colaborar con los diferentes Organismos, Municipales, Regionales y Nacionales en lo referente a la vialidad Urbana, la circulación y Ordenación del transito de vehículo y personas en las vías Municipales.

En lo relativo al servicio de agua potable, electricidad y gas doméstico, alumbrado público, disposición de aguas servidas, buen funcionamiento de los cementerios.

Nuestro Municipio es de vocación Turístico, por lo tanto se colaborará en el desarrollo de las plazas de Desarrollo Turístico para promover y desarrollar esa actividad.

6) Desde el Consejo Municipal Coordinaré actividades turísticas con las que desarrollaré el Poder Nacional o el Estado respectivo en el ámbito Municipal.

Desarrollar propuestas de Ordenanzas que coadyuven al mejoramiento de lo servicios Público en General.



7) De los Ejidos y los mecanismos de Trámites, título de propiedad de terrenos y registros de mejoras.

Impulsaremos todos los mecanismos necesarios para la debida aplicación de los mecanismos necesarios para la tramitación de título de propiedad de terreno y registros de mejoras.

Se aplicará una revisión de los terrenos Ejidos del Municipio en concordancia con los Organismos Municipales los bienes de dominio Público para que sean destinadas al desarrollo local en ese sentido, para usos productivos de Interés Público para la construcción de vivienda y lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales.

8) Del impulso de la Organización popular:

Desde el Consejo Municipal se legislará para impulsar la Organización popular y por lo tanto el poder popular es todo lo relacionado en la Constitución y las leyes que rigen la materia.

Se deberá favorecer la constitución y desarrollo de las diversas formas de Organización de una sociedad distintas a las defensa de los Intereses colectivos.

Crear los mecanismos en forma Organizada para que los ciudadanos y Ciudadanas tengan derecho a requerir y utilizar los servicios públicos locales y a participar en la formación de los planes y proyectos, igualmente de forma Organizada, tiene derecho a la gestión de los servicios públicos conformar a la Legislación vigente.

Se impulsara la conformación y el buen funcionamiento de los consejos comunales y de acuerdo a las leyes y Ordenanzas que regula la materia en que se regirán a las



Comunidades organizadas la prestación de servicios públicos prevé demostración de sus capacidades.

9) Se debe impulsar los mecanismos de formación de los miembros de las organizaciones comunitarias con el fin del mejor funcionamiento de estas.

10) Del medio ambiente: desarrollar todo lo relativo en la preservación del Ambiente, en concordancia con los organismos, Municipales, Regionales y Nacionales, así como impulsar las organizaciones en esta materia y hacer cumplir la legislación establecida.

Se deberá desarrollar los mecanismos de Educación para la prevención y la protección ambiental, y de esta manera buscar la construcción conjunta de nuevas prácticas culturales para una propuesta de intervención social que compromete procesos de Educación, información, comunicación y participación social como vía para la gestión ambiental.

Se debe poner en marcha un sistema de gestión ambiental Municipal en un manejo público y actualizado de la información y la cobertura de todas las funciones asignadas por las leyes mediante un trabajo articulado y articulador del Municipio.

Las autoridades ambientales, los sectores productivos, académicos, organización no gubernamentales y la comunidad organizadas.

11) Del desarrollo de la actividad deportiva:

La practica deportiva y las recreativas son manifestaciones estéticas, pues en ellas se demuestran destrezas y habilidades se expresan valores y actitudes, por lo tanto el deporte y el juego son dimensiones básicas de la acción educativa de las nuevas



Generaciones. Ello facilita la adopción de comportamiento y estilo de vida que fundamentan una cultura ciudadana activa, crítica, respetuosa de la diferencia, solidaria y ejecutiva.

Por lo tanto expuestos desde el Concejo Municipal impulsaremos:

- 1) Disminuir los índices de inactividad física
- 2) Mejorar el nivel Organizativo, administrativo y técnico de los clubes deportivos para la promoción del deporte y la recreación
- 3) Apoyar las iniciativas deportivas de la comunidad.
- 4) Educar a la comunidad en la formulación de propuestas consecución de recursos y gestión.

12) Seguridad y protección civil:

Articular desde el Concejo Municipal con los Órganos de seguridad y orden público en todo lo concerniente a la Seguridad Ciudadana, Convivencia, prevención, protección civil, conforme a lo establecido en las leyes.

Impulsar y aplicar Ordenanzas que ayuden a establecer una convivencia sana dentro del Municipio.

Apoyar el Instituto de Protección Civil Municipal en todo lo concerniente al presupuesto y equipamiento para el buen funcionamiento de este, a través de Organismo Nacionales y Regionales.



Impulsar las mesas de seguridad en cada uno de los sectores del Municipio, para establecer una selección directa, Órgano de seguridad-comunidad, apoyar a Protección Civil Municipal en las charlas de formación ante desastres.